

Anexo Técnico 2011

Hockey

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
Infantil Mayor 12-13 años (1998-1999)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor 14-15 años (1996-1997)	
Juvenil Mayor 16-18 años (1993-1995)	
Juvenil Superior 19-22 años (1989-1992)	

En cada rama de la categoría Infantil Mayor podrán participar hasta un máximo de 2 jugadores nacidos en 2000 (11 años). Para las demás categorías no participará ningún(a) deportista en una categoría que no corresponda a la suya, de acuerdo a las edades que están contempladas en este documento.

2. PARTICIPANTES:

Participación máxima por Entidad:

Categoría	Deportista		Entrenador		Asistente		Del	Total
	Fem	Var	Fem	Var	Fem	Var		
Infantil Mayor 12-13 años (1998-1999)	10	10	1	1	1	1	1	117
Juvenil Menor 14-15 años (1996-1997)	11	11	1	1	1	1		
Juvenil Mayor 16-18 años (1993-1995)	14	14	1	1	1	1		
Juvenil Superior 19-22 años (1989-1992)	15	15	1	1	1	1		

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. Deportistas.

Para que una competencia se realice en la etapa Nacional los deportistas o equipos participantes deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- Ser un mínimo de cinco equipos por categoría y rama al término de la inscripción; en caso contrario la competencia será cancelada. La Asociación Deportiva Nacional deberá

informar durante la Reunión Técnica Nacional a las Entidades de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.

- b) Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las categorías convocadas. Aquellas pruebas que no tengan un mínimo de tres equipos debidamente inscritos y validados en el Extranet, no contarán para el Cuadro General de Medallas ni Cuadro General de Puntos.

2.2. Entrenadores y Auxiliares.

Los entrenadores y auxiliares que deseen participar en la etapa Nacional, deberán presentar constancia de acreditación del SICCED en el nivel 5 de la estructura de 10 niveles o el nivel 2 de la estructura de 5 niveles, en este año deberá estar en proceso de reestructurar su nivelación a la nueva modalidad del SICCED 2010.

Los entrenadores y auxiliares extranjeros que deseen participar en la Olimpiada Nacional, deberán cumplir con el requisito del SICCED establecido en el presente Anexo Técnico.

Los entrenadores y asistentes que deseen participar en la Olimpiada Nacional (por lo menos 2 por cada Entidad) deberán tomar obligatoriamente el curso de actualización de la Asociación Deportiva Nacional, que se llevará a cabo en el mes de enero 2011, previo a las etapas Regionales.

Todos los entrenadores y auxiliares deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

2.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional (con al aval del Colegio Nacional de Árbitros y Jueces de Hockey) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación. En caso de que alguna Entidad no cuente con árbitros y/o jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional designará la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado redondo a la Entidad Sede.

Cada Entidad participante en la etapa Nacional deberá presentar como mínimo 1 árbitro y 1 juez certificados por el Colegio Nacional de Árbitros y Jueces.

La Asociación Deportiva Nacional y el Colegio Nacional de Árbitros y Jueces de Hockey deberán realizar un curso para capacitación de jueces y árbitros, este curso se llevará a cabo los días 10-11 y 12 de diciembre del 2010 en la Ciudad de México.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (POR ETAPA REGIONAL):

3.1. Para la etapa Regional.

Participará una selección representativa de cada Entidad, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento Estatal, por categoría y rama.

3.2. Para la etapa Nacional.

Se conformarán 2 regiones (A y B) como se muestra el siguiente cuadro:

REGION "A" (I, II, III y IV)	REGIÓN "B" (V, VI, VII y VIII)
I. BC, BCS, SIN, SON	V. EDOMEX, GTO, HGO, IMSS, QRO
II. AGS, CHIH, DGO, ZAC	VI. DF, GRO, IPN, MOR, TLAX
III. COAH, NL, SLP, TAMPAS	VII. OAX, PUE, UNAM, VER
IV. COL, JAL, MICH, NAY	VIII. CAM, CHIS, QROO, TAB, YUC

Categorías Infantil Mayor y Juvenil Menor en ambas ramas:

Clasifican 5 Entidades de la Región A y 4 Entidades de la Región B, más la Entidad Sede en cada categoría y rama.

Participación máxima: 10 equipos por categoría y rama, más 1 equipo del IME en caso de ser inscrito.

Categorías Juvenil Mayor y Juvenil Superior en ambas ramas:

Clasifican 4 Entidades de la Región A y 3 Entidades de la Región B, más la Entidad Sede en cada categoría y rama.

Participación máxima: 8 equipos por categoría y rama, más 1 equipo del IME en caso de ser inscrito.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. A la etapa Regional.

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Gestión de Eventos Deportivos (Extranet) del SINADE a partir de **diciembre de 2010**, en el cual cada Entidad podrá dar de alta a cualquier deportista participante en este proceso. Así mismo, cada Entidad será la única responsable del registro de sus deportistas en la categoría y rama en que participarán.

El cierre de los registros será un día antes de la inscripción y de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

4.2. A la etapa Nacional.

Se llevará a cabo del **23 de marzo al 4 de abril de 2011**, donde las cédulas y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

5. **SISTEMA DE COMPETENCIA:**

5.1. **Para la etapa Regional.**

Sera de acuerdo al número de equipos inscritos por categoría y rama, de acuerdo a los criterios establecidos por la Asociación Deportiva Nacional.

5.2. **Para la etapa Nacional.**

Primera Etapa:

Para las categorías Infantil Mayor y Juvenil Menor se formarán dos grupos de 5 equipos, todos contra todos en su mismo grupo, se clasifican por lugar de acuerdo a los puntos obtenidos y los criterios de desempate. Para las categorías Juvenil Mayor y Juvenil Superior se formarán dos grupos de 4 equipos y jugarán bajo los mismos criterios.

Segunda Etapa:

Para las categorías Infantil Mayor y Juvenil Menor se enfrentan los 3°, 4°, y 5° lugares de cada grupo para jugar directo por los lugares del 5° al 10°.

Para las categorías Juvenil Mayor y Juvenil Superior se enfrentarán los terceros y cuartos lugares de cada grupo, para jugar directo por los lugares del quinto al octavo.

Se enfrentan el 1° del grupo A, vs el 2° del B, y el 2° del grupo A vs el 1° del B, los ganadores juegan por el 1° y 2° lugar, mientras que los perdedores por 3° y 4°.

6. **REGLAMENTO:**

El vigente para Sala y Pasto de la Asociación Deportiva Nacional y F.I.H.

En la categoría Juvenil Menor (modalidad de 7) Juvenil Mayor y Juvenil Superior, es obligatorio jugar en cancha de pasto sintético desde la etapa Regional.

6.1. **Criterio de Clasificación.**

Tanto para la etapa Regional como para la Nacional, al término de la fase Eliminatoria se toma el siguiente criterio:

1. Puntos Acumulados.
2. Juegos Ganados.
3. Diferencia de Goles.
4. Goles a Favor.
5. Ganador entre sí.
6. Competencia de Penalti - Strokes.

En el juego, conforme a lo indicado en el reglamento de la Asociación Deportiva Nacional.

7. **PREMIACIÓN:**

La Clasificación Final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por categoría y rama. A los equipos que participaron en la etapa Regional y no clasificaron a la Nacional, se les asignará su clasificación final mediante el sistema de Arrastre.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Mayor, 12-13 años (1998-1999)	2	2	2
Juvenil Menor, 14-15 años (1996-1997)	2	2	2
Juvenil Mayor, 16-18 años (1993-1995)	2	2	2
Juvenil Superior, 19-22 años (1989-1992)	2	2	2
Total	8	8	8

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de Competencia de la F.I.H.

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

9.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

9.2. Bajas: Deberán reportarse a la CONADE y a la Asociación Deportiva Nacional.

9.3. Sustituciones: Máximo 2 por equipo en caso de fuerza mayor, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción y comprueben su participación en la etapa Estatal, presentando solicitud avalada con firma y sello de la Asociación Deportiva Nacional. Podrán realizarse hasta un día antes de la competencia (al término de la Junta Previa).

10. SORTEOS Y SIEMBRAS:

En la Reunión Técnica Nacional se entregará el sembrado de equipos conforme a la clasificación general del año anterior y los roles de juego, dicha reunión se efectuará en base a lo establecido en la Convocatoria de Olimpiada Nacional.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada uno de los equipos en las categorías y ramas convocadas.

12. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.

- 2 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 2 representantes de Árbitros y/o Jueces.

13. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al capítulo XV del Reglamento General de Participación y el reglamento vigente de la Asociación Deportiva Nacional. Las protestas presentadas deberán ser en forma individual y no por equipo.

14. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

15. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la CONADE y la Asociación Deportiva Nacional.